

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, once de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

Rad: 05001-31-10-010-2010-00742-00.

Se le hace saber a la demandante que mediante auto del 10 de marzo de 2020 se decretó la reducción del porcentaje de embargo sobre el salario del demandado, lo que implica una merma en el monto mensual consignado por el pagador. No obstante, se oficiará al pagador para que se sirva indicar si ha estado realizando las consignaciones conforme se ordenó en oficio No. 227, especialmente respecto a las prestaciones sociales y primas legales.

NOTIFÍQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

af

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS publicados en www.ramajudicial.gov.co _____ La secretaria

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil

Juez

Juzgado De Circuito

De 010 Familia

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a1bb8c916a2c68ac5c9e36f3a35d1287b6c86a22fb18690b1034232ad042328**

Documento generado en 11/11/2021 02:40:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>